



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**MAGISTRADO PONENTE: RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO**

ACUERDO No. CSJTOA23-109  
19 de Julio de 2023

“Por medio del cual se autoriza el cambio de compensatorios conforme al Acuerdo Acuerdo CSJTOA23-3, que establecieron los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué Tolima, quienes adelantaran la misma función, para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 19 de Diciembre de 2023 y, del 11 al 31 de Enero de 2024”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos PSAA06-3439 del 3 de mayo de 2006, PSAA06-3852 de diciembre 21 de 2006, PSAA07-4216 de noviembre 15 de 2007, PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008, PSAA08-5442 de 2009 y PSAA09-6074 de 2009 y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 19 de julio de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima mediante el Acuerdo CSJTOA23-3, que establecieron los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué del Distrito Judicial de Ibagué Tolima, quienes adelantaran la misma función, para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 19 de Diciembre de 2023 y, del 11 al 31 de Enero de 2024

Mediante el correo electrónico de fecha 17 de julio de 2023, la Doctora Helia Letty Piñeros Sánchez, Jueza Tercera Penal Municipal de El Espinal Tolima, solicitó el cambio de fecha de compensatorio Programado para el día 21 de julio de 2023, por cumplir con el turno de garantías, programado para el día del Día 20 de julio 2023, con la finalidad de hacerse efectivo el compensatorio para el día 4 de agosto de 2023, argumentando su petición en que el día 21 de julio de 2023, en el Municipio de Espinal Tolima, no hay Juez Penal Municipal de Espinal Tolima que cumpla con la función de control de Garantías, ya que la Juez 1 Penal Municipal de Espinal, se encuentra en comisión de servicios y la Juez Segundo Penal de Espinal Tolima, tiene compensatorio por haber efectuado turno de garantías de los días 15 y 16 de

julio; razón por la cual se hace indispensable por necesidad del servicio se realice el cambio de Compensatorio solicitado.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, accede a lo solicitado por la Doctora HELIA LETTY PIÑEROS SANCHEZ se le concede el cambio de fecha de compensatorio del 21 de Julio de 2023, para el día 4 de Agosto de 2023.

De acuerdo a lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

**ACUERDA:**

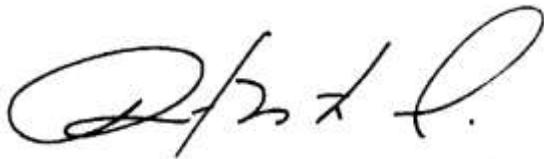
**ARTÍCULO 1.-** *Modificar* el ACUERDO No. CSJTOA23-3, respecto al cambio de compensatorio, solicitado por la Doctora HELIA LETTY PIÑEROS SANCHEZ, Jueza Tercera Penal Municipal del Espinal Tolima, el cual quedara así:

Se cambia la fecha de compensatorio del 21 de Julio de 2023, para el día 4 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO 2.-** *Remítase* copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, a los Jueces Penales Municipales de El Espinal Tolima, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO**  
Magistrado



**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Magistrada

Rvt/cmch